

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 1232 /

Sección 1era.

LA CISTERNA, 14 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N° 7-A de fecha 01 de Marzo del 2011, de la Dirección de Transito y Transportes, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios dependiente de la Dirección de Transito y los en comisión de servicios que mas abajo se indican, durante el mes de Marzo del 2011, cumpliendo funciones en el procesos de renovación de permiso de circulación vehicular año 2011, trabajos que deberán ser remunerados de acuerdo al total de horas del 25% y 50%, con un tope de \$250:000.-.

El Memorando N° 144-2 de fecha 06 de Abril del 2011, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de marzo del 2011, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

DECRETO:

1°.- PAGUESE a los funcionarios que más abajo se individualizan los y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo del 2011, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto:

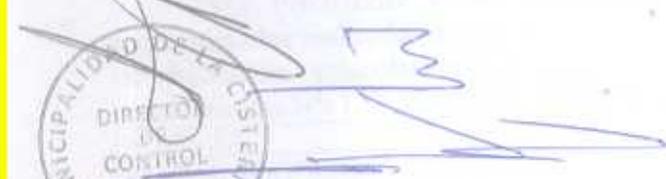
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MARIA ANGELICA LOBOS GODOY	60	100
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	58	68
LEONORA REYES MUÑOZ	51	74
PATRICIA MOYA PINTO	05	45
MIGUEL DONOSO OSSES	58	84
FRANCISCO NUÑEZ OYARCE	05	19
EDITH ARAVENA BURGOS	46	78
LUZMIRA CARDENAS MATELUNA	46	78
GLORIA MUÑOZ RAMOS	50	91
MARIA SANDOVAL NEIRA	45	85
GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	46	78
GLORIA TORRES ZAPATA	46	61
LUZ JIMENEZ PALAVECINOS	45	71
OLIVIA LOPEZ CARRASCO	46	67
CAMILA PEREZ ALBORNOZ	35	40
JUAN CALFUN HUCHUMA	44	67
AURA SOBARZO HIDALGO	48	75
CARMEN SOTO REYES	35	76
GERMAN LUENGO CABRERA	32	73

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

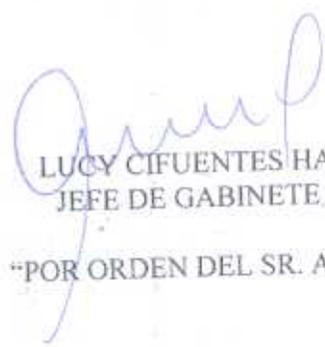
PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° 1232 /  
Sección 1era. 14 ABR 2011  
Hoja N° 2  
LA CISTERNA,

HECTOR ORTEGA ALVAREZ	35	66
LUIS LEIVA MEDINA	32	76
JACQUELINE MENA QUEVEDO	31	52
SERGIO SEPULVEDA ROJAS	72	72
MARCO GUTIERREZ LIZAMA	72	80
SECUNDINO MANRIQUEZ AMIGO	72	80
RAMON MELLADO GONZALEZ	43	72
JUAN CAYUPI QUEUPIL	48	85
JOSE GONZALEZ FLORES	47	73
ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA		49
HERNAN MEZA BUSTOS		36
NELSON MALLEGA ROBINSON		48

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-